

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, mayo quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

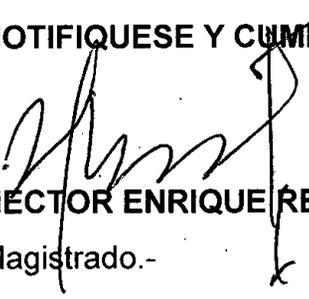
RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00032-00
DEMANDANTE: FLOR MARINA ROJAS DE CASTELLANOS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA –
POLICIA NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida por esta Corporación en el 1 de marzo de 2018¹, fue de carácter condenatorio y que la entidad demandada interpuso recurso de apelación sustentado mediante memorial visible del folio 394 al 399 del expediente, el Despacho fija el **22 de junio de 2018 a las 10:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso interpuesto.

Reconocer personería al profesional del derecho **GIOVANNY ADOLFO MORENO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.834.393 de Villavicencio y T.P. 211.962 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL, en los términos y para los fines dispuestos en el poder visible al folio 400 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.-

¹ Folios 383 al 391 del expediente.